

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **158**

PERÍODO LEGISLATIVO **2016**

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE DECLARACIÓN RECHAZANDO EL AUMENTO TARIFARIO AUTORIZADO POR RESOLUCIONES Nº 31/2016 Y Nº 99/2016 DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL Y DISPUESTAS A TRAVÉS DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS).

Entró en la Sesión de: _____

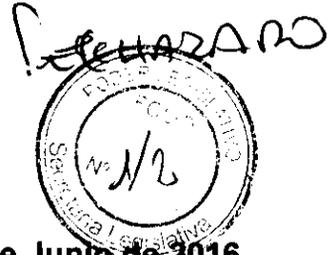
Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Movimiento Popular Fueguino

13 158/16



Ushuaia, 16 de Junio de 2016

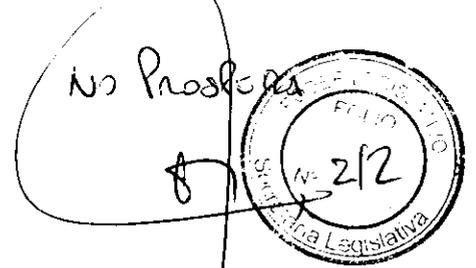
FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto de declaración serán vertidos en Cámara.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Movimiento Popular Fueguino



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECLARA:

Artículo 1º.- Rechazar el aumento tarifario autorizado por Resoluciones N° 31/2016 y N°99/2016 del Ministerio de Energía y Minería del Poder Ejecutivo Nacional y dispuestas a través del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS).

Artículo 2º.- Instruir a los Senadores por la Provincia de Tierra del Fuego a llevar a cabo acciones políticas y legislativas correspondientes a fin de proceder a la derogación de la norma en mención acompañando con su voto el proyecto de ley presentado por la Senadora del Movimiento Popular Fueguino, Miriam R. BOYADJIAN el 17 de mayo de 2016 y que se registra como Expediente 1686/16.

Artículo 3º.- Solicitar a los Diputados de la Nación Argentina por la Provincia de Tierra del Fuego acompañen el proyecto de ley mencionado en el artículo precedente.

Artículo 4º.- Comunicar al Poder Ejecutivo provincial y nacional, a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación y al Parlamento Patagónico.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.